



DECRETO N° 1197

NEUQUÉN, 06 JUL 2001

La Nota N° 106/01 de la Dirección de Turismo y Recreación por la cual eleva Facturas del Camping Club CHOCÓN - LAUQUEN, para su liquidación y pago; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 04-05 se adjuntan las Facturas N°s. 0002-00000052 y 0002-00000051 de \$ 1.020.- c/u. por gastos realizados por Deportes y Turismo correspondientes al servicio de transporte, uso de las instalaciones y comidas correspondientes a los meses de mayo y abril próximo pasados;

Que por Nota N° 294/00 la Dirección de Turismo y Recreación informa que la misma cuenta con un programa que se denomina "El Chocón, una visita al Valle de los Dinosaurios", implementado en varias temporadas con notable repercusión dentro de los establecimientos educativos y otros grupos, y otro denominado "Vacaciones de Invierno", y que dadas las inclemencias del tiempo y los inconvenientes en la utilización de espacios cerrados durante la época invernal, resulta difícil a veces cumplir con los objetivos planteados en ambas actividades;

Que dichos grupos son de escasos recursos económicos por lo que los costos de traslado los asume la Municipalidad de Neuquén, y escasamente cuentan con el dinero necesario para ingresar al Museo de El Chocón (\$ 1.-), y el de proveerse de los alimentos que vayan a consumir;

Que por lo expuesto, se resolvió contratar los servicios ofrecidos por el Camping Club Chocón - Lauquen, los que se vienen cumpliendo con total eficacia y en un todo de acuerdo a lo convenido;

Que toma conocimiento la Dirección de Presupuesto -Pase N° 667/01-;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º) CONVALIDAR** el gasto efectuado por la Dirección de Turismo y  
----- Recreación -Dirección General de Deportes, Turismo y Recrea-  
...///2º

...//2º

ción- de la Subsecretaría de Promoción Social-, consistente en los servicios prestados durante los meses de abril y mayo del corriente año por el Camping Club CHOCÓN - LAUQUEN; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de ----- Economía y Gestión Urbana-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a favor de la **firma CAMPING CLUB CHOCÓN - LAUQUÉN de EDUARDO JUAN LOSADA**, las Facturas N°s. 0002-00000052 por la suma de **PESOS UN MIL VEINTE (\$ 1.020.-)** y 0002-00000051 por la suma de **PESOS UN MIL VEINTE (\$ 1.020.-)**; con cargo a la Actividad: "Turismo Social" - Partida Principal: "Servicios Contratados" del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y de Desarrollo Humano.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

E.B.-  
ES COPIA.-

FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO  
BARBERIS.-

